

SALTA

DECRETO 3513/2015 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Resolución Nº 34/14. Aprueba procedimientos, formularios e instructivos a aplicarse para la realización de Examen Médico Preocupacional, Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Enfermedad Profesional.

Del: 23/10/2015; Boletín Oficial 28/10/2015.

Expediente Nº 0020004-106056/2014-1

VISTO la Resolución Nº 34/2014 de la Secretaría General de la Gobernación; y, CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma y en cumplimiento de la Ley N° <u>24.557</u> - regulatoria del régimen de riesgo de trabajo -, en el marco de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y mediante el llamado a Licitación Pública N° 9/2013, se adjudicó a la firma "PREVENCIÓN ART S.A.", como Aseguradora de Riesgos de Trabajo, para agentes y funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que la Secretaria General de la Gobernación, como autoridad de aplicación, formuló los procedimientos administrativos a cumplir al momento de presentarse las contingencias de acuerdo a la normativa vigente;

Que a fojas 6 y 29, la Secretaria de la Función Pública tomó la intervención que le compete;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta decreta:

Artículo 1º.- Apruébanse los procedimientos, formularios e instructivos a aplicarse para la realización de examen médico preocupacional, denuncia de accidente de trabajo y/o enfermedad profesional, examen médico de egreso y examen médico periódico, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, los que como Anexos, forman parte del presente.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Urtubey; Simón Padrós.

Nota: Para consultar el/los anexos, dirigirse al Boletín Oficial de la Provincia de Salta o al sitio web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

